

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.  
CONVOCATORIA**

**“ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”**

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61 y numeral 2, 62, 63, 64, 65 Y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/001/2022** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. I de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 II y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Febrero a diciembre del 2022
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición 211291
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por 4,000,000.00 para la compra de insumos de carne, pollo y cremería para abastecer a los CD'S, CAIC'S, CEMAM Y Comedores Asistenciales durante el periodo 01 febrero 2022 al 31 de diciembre 2022.
G.	Aceptación de Propositiones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método “Costo Beneficio” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Documento en el que se especifica la documentación a presentar	Bases punto 7
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 61 numeral 1 de la ley)	A más tardar a las 12:00 horas del día jueves 13 trece de enero del 2022, depositar sus propuestas en el buzón que se encuentra a la entrada en el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	A más tardar a las 11:00 once horas del día martes 11 once de enero del 2022, en la Sala de Usos Múltiples ubicada en oficinas Generales, Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan
Ñ.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	A más tardar a las 12:15 doce horas con quince minutos del día jueves 13 trece de enero de 2022.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan
---	---

**BASES**

**"ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN"**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV y título 6º Sexto de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/001/2022** denominada **"ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN"** solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2022 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma" y a efecto de normar el desarrollo del proceso, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

**BASES**

**1.- ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** Bajo las solicitudes de compra No. 211291 presentada por el Área de Asistencia Alimentaria de este Sistema DIF Zapopan, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: **"ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN"**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación es Local.

**3.- TESTIGOS SOCIALES.**

Conforme a lo previsto en Artículo 37, 38 y 39 así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 once horas del día martes 11 once de enero del 2022**, en la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo D, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste; debiendo presentar:

- a) Un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar a las **11:59 am. Once horas con cincuenta y nueve minutos del día lunes 10 diez de enero del 2022**, a los correos [ipalomares@difzapopan.gob.mx](mailto:ipalomares@difzapopan.gob.mx), [cgarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:cgarcia@difzapopan.gob.mx), [cmbarreia@difzapopan.gob.mx](mailto:cmbarreia@difzapopan.gob.mx) y [cguzman@difzapopan.gob.mx](mailto:cguzman@difzapopan.gob.mx) así como de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;

**5.- ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**6.- OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS), no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

**7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidades y/o la legal Constitución de su representada, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 2:00 pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

**I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN**

Documentación actualizada al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

**II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:**

- a) Copia simple del Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. Los poderes tienen una vigencia máxima de 5 años salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque, conforme lo establece el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco.
- b) Licencia Municipal para operar el giro expedida por la autoridad Municipal correspondiente o pago del SIEM vigentes al 2021.
- c) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- d) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- e) Acta de nacimiento para personas físicas.
- f) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses
- g) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo
- h) Cédula de identificación fiscal

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los productos de la presente licitación deberán de ser entregados en parcialidades, conforme las especificaciones del **Anexo 1**, en un horario previamente pactado, conforme las necesidades del Sistema DIF Zapopan y en los diferentes centros de este sistema descritos en el **Anexo 3** o cualquier otro que en su momento se llegara a señalar por el Sistema DIF Zapopan, las cuales deberán ser previamente autorizadas por el Proveedor Adjudicado, lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

**9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.**

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No 1** donde se establecerá el precio neto de los productos y la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional, esto** en caso de ser una enajenación gravada por la Ley del Impuesto al valor Agregado

La propuesta Técnica-Económica deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras

**10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.**

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

colosorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**d)** Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 2.**

**e)** Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total de contrato, antes de I.V.A que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley, según anexo No 5.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 2.**

**11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**11.1 Presentación de la propuesta Técnica Económica.**

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica-Económica se presentará en sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar **a las 12:00 doce horas del día jueves 13 trece de enero del 2022**, en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará EN EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

**11.2 Apertura de las propuestas técnica y económica.**

Este acto se llevará a cabo, **a más tardar a las 12:15 doce horas con quince minutos del día jueves 13 trece de enero del 2022** en EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna,

### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnico-económica, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

#### **11.3 Licitación Pública con Concurrencia.**

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.**

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea mejor y se obtenga mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan.

#### **12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo. Lo anterior de conformidad al artículo 69 y 72 fracción V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **13.- PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

#### **14.- FACULTADES DEL COMITÉ.**

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

**15.- FORMA DE PAGO.**

Los bienes adquiridos, entregados conforme a las parcialidades solicitadas por el Sistema DIF Zapopan tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases, se pagarán al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

En caso de que el licitante ganador haya aceptado la retención del 5 al millar conforme al anexo 4, deberá manifestarlo en el concepto de la factura según la leyenda que se mencione en el mismo anexo 4.

El pago de la retención deberá realizarse mediante depósito en la siguiente cuenta:

Banco Santander  
A Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan  
Cuenta No. 65-50351603-3  
Cuenta Clabe No. 014320655035160337

**16.- GARANTÍA**

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido (si estuviera gravada la enajenación), presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Lo anterior con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Zapopan Jalisco, Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

**17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".**

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

**18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades..
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

**19.- DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

**20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**21.- FIRMA DEL CONTRATO.**

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**23.- RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

**24.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.**

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando el proveedor tenga más de 3 tres llamadas de atención en un periodo de 90 días.
- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

**25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

**26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**27.- INCONFORMIDADES.**

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**29.- VIGENCIA.**

El contrato celebrado con el proveedor adjudicado, tendrá una vigencia la cual comprende del 01 de febrero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

**30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.**

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3511** con el C. Iván Palomares Valencia, Cotizador; o a la **extensión 6802** con la Lic. Cynthia Maricela Barrera Naranjo, jefe del Área de Asistencia Alimentaria.

**ATENTAMENTE:**

Zapopan, Jalisco; a 04 cuatro de enero del 2022.

**LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.**

**SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022**

**“ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”**

De conformidad con los artículos 55 fracción I, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local AD/CC/001/2022, denominada **“ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”**, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener las unidades ofertadas y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica.

**OBJETO DEL SERVICIO.**

Abastecimiento de carne y cremería, a los diversos centros del sistema DIF Zapopan, que se encuentran ubicados en diferentes puntos del municipio y cuyos domicilios se plasman en el anexo número 4.

**1. CANTIDADES REQUERIDAS.**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CENTRO DE PALOMA	KGS	5,227.00
2	CHULETA DE CERDO	KGS	424.00
3	CHAMBARETE	KGS	1,208.00
4	FALDA DE RES	KGS	339.00
5	MOLIDA DE RES	KGS	4,492.00
6	PECHUGA DE POLLO EN BISTEC	KGS	1,495.00
7	PIERNA DE CERDO	KGS	962.00
8	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KGS	1,589.00
9	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KGS	6,847.00
10	CREMA	KGS	629.00
11	HUEVO	KGS	7,105.00
12	JAMON DE PAVO	KGS	2,556.00
13	MANTEQUILLA	KGS	280.00
14	PAN INTEGRAL	KGS	2,614.00
15	QUESO DE MESA	KGS	222.00
16	QUESO ADOBERA DE FUNDIR	KGS	1,853.00
17	QUESO PANELA	KGS	6,904.00
18	TORTILLA DE HARINA	KGS	686.00
19	YOGURT	KGS	849.00

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**2. TIEMPOS DE ENTREGA**

- a) La entrega de los productos de carne y cremería deberá de llevarse a cabo una vez por semana en cada uno de los domicilios especificados en el **Anexo 3**.
- b) En caso de que los productos estén en mal estado, el proveedor adjudicado deberá hacer cambio del bien, sin costo alguno y al día siguiente de ser reportado.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Se deberá manifestar las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Ficha técnica de los productos.
- b) Garantías que se ofrece, tanto del fabricante como del proveedor.
- c) Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega inicial del bien o servicio, tiempo que deberá de ser manifestado en 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
- d) Manifestar cronograma de días de entrega para cada centro, las cuales deberán de ser programadas de manera semanal en los domicilios manifestados en el anexo 3.
- e) Manifestar si los bienes o servicios cuentan con un valor agregado, como las características que generan mayor valor a su propuesta, que significan, mejores beneficios para el Sistema DIF Zapopan.
- f) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que respetará las especificaciones mencionadas.

**4. ENTREGAS DE LOS BIENES.**

**LUGAR.** - El licitante adjudicado deberá de realizar las entregas en tiempo y forma, los bienes descritos en el apartado 1 del presente anexo, en los domicilios especificados en el Anexo 3.

**HORARIO.** - El horario para recepción es de lunes a viernes de 9 a.m. a 2:00 p.m.

**5. FORMATO DE COTIZACIÓN.**

La cotización deberá entregarse conforme el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	U. DE M.	CANTIDAD	TIPO DE PRESENTACIÓN SUGERIDA	CANTIDAD REQUERIDA POR PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CENTRO DE PALOMA	KGS	5,227.00	KGS			
2	CHULETA DE CERDO	KGS	424.00	KGS			
3	CHAMBARETE	KGS	1,208.00	KGS			
4	FALDA DE RES	KGS	339.00	KGS			
5	MOLIDA DE RES	KGS	4,492.00	KGS			
6	PECHUGA DE POLLO EN BISTEC	KGS	1,495.00	KGS			
7	PIERNA DE CERDO	KGS	962.00	KGS			
8	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KGS	1,589.00	KGS			
9	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KGS	6,847.00	KGS			
10	CREMA	KGS	629.00	Pza 900 grs			
11	HUEVO	KGS	7,105.00	KGS			
12	JAMON DE PAVO	KGS	2,556.00	Paq 400 grs			
13	MANTEQUILLA	KGS	280.00	KGS			

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

<b>14</b>	PAN INTEGRAL	KGS	2,614.00	Paq 680 grs			
<b>15</b>	QUESO DE MESA	KGS	222.00	KGS			
<b>16</b>	QUESO ADOBERA DE FUNDIR	KGS	1,853.00	Paq 500 grs			
<b>17</b>	QUESO PANELA	KGS	6,904.00	Paq 400 grs			
<b>18</b>	TORTILLA DE HARINA	KGS	686.00	Paq 250 grs			
<b>19</b>	YOGURT	KGS	849.00	Env 1 litro			

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>I.V.A.</b>	
<b>TOTAL</b>	

**6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**

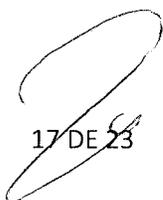
La vigencia de su cotización, la cual deberá corresponder al periodo 01 de febrero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

**7. LOS LICITANTES DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA, PARA SU PROPUESTA ECONÓMICA, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

- a) El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados en los domicilios descritos en el Anexo 3.
- b) El pago de los bienes adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente recepcionados en el Almacén General y/o en cada uno de los centros del DIF Zapopan, donde personal de este Sistema, entregará documento que acredite la entrada de los bienes, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.
- c) En el caso de no ser requerido en su totalidad el volumen estimado anual licitado, el organismo sólo recibirá lo que necesite y en consecuencia será pagado únicamente la cantidad recibida y aceptada.

**8. PROCESO DE PAGO DE FACTURA.**

- a) Por cada entrega parcial, el proveedor hará llegar una factura que ampare los productos ofertados, a la cual adjuntará el documento de entrada al almacén, esta deberá estar debidamente sellado y firmado por personal de almacén general y presentada en el departamento de recursos Financieros los días los días viernes de cada semana en un horario de 9 nueve a 16 dieciséis horas.
- b) El pago se realizará aproximadamente 15 (quince) días posteriores a la presentación de la factura.

  
17 DE 23

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**ANEXO 2.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022**

“ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la licitación **No. AD/CC/001/2022**, “ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”

Yo, “**NOMBRE**” en mi calidad de Representante legal de “**PARTICIPANTE**” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 “garantía” dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación pública.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6 “obligaciones de los Licitantes”** de las presentes bases de la **licitación Pública Local No AD/CC/001/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

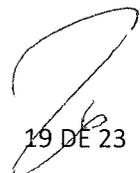
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 “Acreditación de los Participantes” en su inciso b) de las presentes bases de la licitación Pública Local No AD/CC/001/2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 10 “Documentos Adjuntos a la Propuesta Técnico-económica” en su inciso c) de las presentes bases de la licitación Pública Local No AD/CC/001/2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 10 “Documentos Adjuntos a la propuesta Técnico-Económica” de las bases DE LA LICITACIÓN No. AD/CC/001/2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

---

Nombre y firma del  
“PARTICIPANTE” o su Representante Legal.



19 DE 23

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.

**ANEXO 3**

**DOMICILIOS DE LOS CENTROS CON SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERIA.**

	SEDE	DOMICILIO
1	Oficinas Generales	Av. Laureles #1151, Unidad FOVISSSTE
2	Almacén de Asistencia Alimentaria	Luis Manuel Rojas S/N y Obreros de Cananea
3	Ludoteca Tabachines.	Periférico Norte #1467 casi esquina con Av. Tabachines, Col. La Palmita Norte. En la planta baja del edificio que se encuentra en la Unidad DEportiva Ángel el Zapopan Romero (Tabachines)
4	Ludoteca Miramar	Calle Puerto Matamoros #2990, Col Miramar entre Puerto Rico y Puerto Acapulco

CDC'S			
No	C.D.C.	DOMICILIO:	TELEFONO:
1	Paraísos del Colli	Prol. Av. El Colli no. 1050	33.10-28-16-87
2	Venta del Astillero	Carret. Nogales no. 80 cruza c/Manuel García	33.31-51-01-67
3	Santa Ana Tepetitlán	Hidalgo No 82, Col Santa Ana Tepetitlan.	33.14-04-22-33
4	El Batán	Álvaro Obregón no. 60	33.36-60-78-09
5	Nextipac	16 de Septiembre no. 51, Col. Nextipac	33.38-97-30-97
6	Santa Lucía	Manuel M. Dieguez no. 100, cruza con Emiliano Zap.	33.38-33-83-32
7	El Colli	Volcán de Fuego No 2525, Col. El Colli Urbano.	33.31-25-65-55
8	Santa Mónica de los Chorritos	Manantial no.977 esq. Av. Juan Manuel Ruvalcaba	33.33-64-24-82
9	Agua Blanca	Álvaro Obregón s/n entre Libertad y Allende	33.36-86-79-32
10	Francisco Sarabia	Av. Santa Ana Tepetitlán no.3833	33.36-84-66-88
11	Santa María del Pueblito	Guadalupe Victoria no 4655, Col. Santa María del Pueblito.	33.36-82-17-27
12	Jardines del Ixtepete	Prol. Av. Tepeyac no. 1440, Col. Jardines del Ixtepete.	33.36-86-67-21
13	Atemajac	Hidalgo no. 10	33.38-54-58-59
14	El Briseño	Santa Ana no. 132	33.31-88-86-92
15	San Juan de Ocotán	San Juan de Ocotán no. 201, esq. Independencia	33.31-10-14-58
16	Vista Hermosa	Vista Selene s/n	33.36-25-83-16
17	Lomas de Tabachines	Nardos no. 22	33.33-66-55-36
18	Villa de Guadalupe	Tomás Nava no.99	33.36-25-82-73
19	Jardines de Nuevo México	Octava Oriente no. 445, Col. Jardines de Nuevo México.	33.36-24-08-27

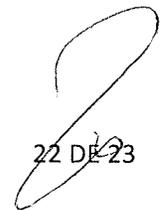
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

20	Arenales Tapatíos	Francisco y Madero s/n entre Paseo mercurio y Paseo de la primavera	33.10-28-95-98
21	Ejido Copalita	Emiliano Zapata no. 270, Col. Ejido Copalita.	33.33-65-62-27
22	Parques del Auditorio	González Gallo no 4110	33.38-61-20-17
24	Miramar	Puerto Matamoros no. 2990	33.10-28-36-07
25	Campanario	Av. El Campanario no. 2659, Col. El Campanario.	33.31-88-14-38
S/ N	UCCI	Félix Palavicini no.1034	33.33-66-50-88

CDI'S	
<b>C.D.I NO 1</b>	<b>CARMEN ARCE ZUNO</b>
DOMICILIO	PRIVADA JUAN AGUIRRE NO. 476
CRUZA	RAFAEL VEGA Y SALVADOR GONZÁLEZ
TELÉFONO	38-61-87-54
JEFE DE ÁREA	LIC. RUTH VERÓNICA SÁNCHEZ LOZANO
<b>C.D.I NO 2</b>	<b>PABLO CASALS</b>
DOMICILIO	RAMÓN CORONA NO. 220 COLONIA ATEMAJAC DEL VALLE
CRUZA	AQUILES SERDÀN Y GRANADITOS C.P. 45190
TELÉFONO	38-23-44-04
JEFE DE ÁREA	LIC. LETICIA AGUILAR OAXACA
<b>C.D.I NO 3</b>	<b>DRA. IRENE ROBLEDO</b>
DOMICILIO	COLONIA ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE
CRUZA	CARRETERA A TESISTÁN Y PERIFÉRICO C.P. 45100
TELÉFONO	38-36-34-58
JEFE DE ÁREA	LIC. NATALIA RUELAS MEJÍA
<b>C.D.I NO 4</b>	<b>MELVIN JONES</b>
DOMICILIO	TULUM NO. 4560 COLONIA JARDINES DEL SOL
CRUZA	PALENQUE Y LABNA
TELÉFONO	36-32-45-48
JEFE DE ÁREA	
<b>C.D.I NO 5</b>	<b>EL COLLI</b>
DOMICILIO	VOLCÁN DEL FUEGO NO. 2545 COLONIA EL COLLI
CRUZA	PARICUTÍN Y POPOCATÉPETL
TELÉFONO	36-28-38-59
JEFE DE ÁREA	LIC. MONICA GOMEZ MEZA
<b>C.D.I.NO 6</b>	<b>TABACHINES</b>
DOMICILIO	ARAUCARIAS NO. 3157 COLONIA TABACHINES C.P. 45188
CRUZA	NOGALES Y ENTRADA A LA MARTINICA
TELÉFONO	33 - 66- 58 - 19

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

<b>JEFE DE ÁREA</b>	LIC. NOHEMI EDITH GUTIERREZ SALAZAR
<b>C.D.I. NO 7</b>	<b>CRI CRI</b>
<b>DOMICILIO</b>	PLAYA DE HORNOS NO. 1149
<b>CRUZA</b>	TEPEYAC Y PLAYA TENACATITA
<b>TELÉFONO</b>	36-28-44-93
<b>JEFE DE ÁREA</b>	LIC. MIRNA ALVAREZ ROJO
<b>C.D.I. NO 8</b>	<b>MARIA JAIME FRANCO</b>
<b>DOMICILIO</b>	MORELOS NO. 80 COLONIA SANTA ANA TEPETITLÁN
<b>CRUZA</b>	MORELOS Y GUADALUPE VICTORIA
<b>TELÉFONO</b>	36-84-46-58
<b>JEFE DE ÁREA</b>	LIC. MARIA ESTHER ORNELAS FUENTES
<b>C.D.I. NO 9</b>	<b>VILLAS DE GUADALUPE</b>
<b>DOMICILIO</b>	PÍO V ENRIQUEZ NO. 10
<b>CRUZA</b>	TOMÁS NAVA
<b>TELÉFONO</b>	36-25-23-10 COLONIA VILLAS DE GUADALUPE POPULAR
<b>JEFE DE ÁREA</b>	LIC. BEATRIZ ARCELIA GONZÁLEZ LÓPEZ
<b>C.D.I. NO 10</b>	<b>DEL MAR</b>
<b>DOMICILIO</b>	BOULEVARD DE LA ESPUELA NO. 91
<b>CRUZA</b>	PINO SUÁREZ Y SILVANO BARBA ( COL. CONJUNTO LAURELES )
<b>TELÉFONO</b>	18 16 10 87
<b>JEFE DE ÁREA</b>	LIC. NANCY CASTILLO MIRANDA

  
22 DE 23

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022.**

**ANEXO 4**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/001/2022**

**“ABASTECIMIENTO DE CARNE Y CREMERÍA PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que acepto libremente que me sea retenida por cada pago realizado mi aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. si estuviera gravada la operación, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

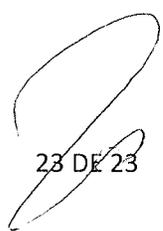
**NOTA DE LA CONVOCANTE:** Se deberá de poner una leyenda en la factura como a la letra dice: **acepto el pago del 5 al millar.**

**ATENTAMENTE,  
(---DIA, MES, AÑO ---)**

---

**nombre y firma del licitante**

c.c.p. Mtro. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS



23 DE 23